

## ACTA SESIÓN N°922

En la ciudad de Santiago, a 28 de agosto de 2018, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1585-18 presentado por don Osvaldo Garay Opasso en contra de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- b) El amparo C1261-18 presentado por don Santiago Ried Undurraga en contra de Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- c) El amparo C1282-18 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Ejército de Chile.
- d) El amparo C2000-18 presentado por don Nolberto Oyarce Briceño en contra de Subsecretaría de Economía.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para



todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## 2.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C1986-18 presentado por don Sebastián Cura en contra de Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

## 3.- **Oficio para informar a la Contraloría en relación con la presentación de la Municipalidad de Las Condes.**

La Jefa de la Unidad de Auditoría y Sumarios presenta al Consejo la propuesta de informe solicitado por Contraloría en relación a la presentación de la Municipalidad de Las Condes.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo por unanimidad aprueba el informe y solicita oficiar a Contraloría.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY



 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

